



INFORMACION ACERCA DEL VIRUS COVID-19 - REPUBLICA DE PARAGUAY

Actualizado: 02/10/20

INFORMACION ESPECÍFICA DEL PAIS:

El Gobierno de la República Paraguaya ha dispuesto que a partir del 5 de octubre se deberán atender estas resoluciones:

Las actividades de 05:00 a 00:00 de lunes a domingo

Desplazamiento interdepartamental sin restricciones

Eventos hasta 30 personas

Encuentros particulares hasta 12 personas

Actividades de culto hasta 50 personas

Niños pueden salir en compañía de un adulto responsable

Hoteles pueden habilitarse con protocolo

Academias pueden desarrollar actividades físicas o artísticas conforme a protocolos

Asambleas y elecciones de asociaciones pueden realizarse, según protocolo existente.

Funcionar de acuerdo a protocolo la extensión de la cuarentena y medidas de distanciamiento social. En todo el territorio Paraguayo.

El uso de tapabocas u otras mascararas de protección facial son obligatorias en todo el país en espacios públicos, incluyendo en transportes públicos y vehículos de pasajeros.

Las restricciones pueden variar significativamente por Departamentos y Municipios; deberán consultar con las Autoridades sanitarias locales acerca de las restricciones vigentes. Se puede encontrar más información en el sitio web del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social: <https://www.mspbs.gov.py>

REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO DEL PAIS:

Según lo dispuesto por Autoridades Paraguayas, cualquier ciudadano extranjero que no sea residente en la República Paraguaya no tendrá permitido el ingreso al país y el Consulado no tiene conocimiento acerca de la fecha tentativa en que se levantara esta prohibición.

Los viajeros deberán actualizarse respecto de las restricciones de viaje que entren en vigencia sea de los Gobiernos locales, departamentales o nacionales

Se requiere un test de COVID-19 (Prueba PCR y serología) con resultado negativo para ingresar al país? **No**

INFORMACION ACERCA DE LA CUARENTENA:

Es necesario realizar cuarentena al ingreso al país? **Si.**

Cualquier persona que ingrese a la República de Paraguay desde el exterior deberá cumplir con el aislamiento y seguir con las medidas sanitarias requeridas.

Quienes no cumplan con la cuarentena obligatoria y las medidas sanitarias dispuestas estarán sujeto a sanciones.

TESTS DE COVID-19:

Mientras que las Autoridades del Gobierno paraguayo solamente testean a pacientes que posean síntomas, usted podrá obtener un test de COVID-19 en cualquier laboratorio privado a su propio costo y con turno previo.

VUELOS QUE PARTEN DESDE LA ARGENTINA:

“Vuelos Burbuja” entre Paraguay y Uruguay finalmente se iniciaron a mediados de setiembre

El Plan Piloto “Vuelo Burbuja” unirá vía aérea a las capitales de Paraguay y Uruguay, primeramente, tendrá fines corporativos atendiendo al importante flujo de empresarios e inversores de ambos países, quienes podrán reactivar sus actividades comerciales beneficiando de igual manera a toda la cadena de valor del turismo.

Podrán ingresar al Paraguay, residentes nacionales y extranjeros; empresarios inversionistas, técnicos especializados, tripulación y otros casos excepcionales puntualmente identificados y autorizados que requieran realizar servicios de asesoría técnica presencial en el actual periodo de pandemia por Covid-19.

Los mismos, deberán cumplir con la prueba Covid PCR-RT negativo realizada 72 horas antes del vuelo, cuarentena obligatoria en un Hotel Salud durante 7 días a su costa, una nueva prueba Covid a los 7 días de la primera, contar con un seguro internacional con cobertura Covid-19, completar la Ficha Salud del Viajero para prevenir el Covid-19 y presentar al MSPBS (Ministerio de Salud) una declaración jurada de responsabilidad. Asimismo, el Plan Piloto establece que podrán viajar al Uruguay por motivos de reunificación familiar, choferes de transporte internacional, diplomáticos acreditados, pilotos de aeronaves, prácticos de buques y otros ingresos transitorios por razones humanitarias. Los requisitos a cumplir son los siguientes: prueba Covid PCR-RT negativo realizada hasta 72 horas antes del vuelo y realizar la cuarentena obligatoria de 7 días desde su arribo a Uruguay

Los paraguayos o extranjeros deberán además, obtener una autorización especial a través del Consulado Uruguayo en Paraguay presentando una agenda del motivo del

viaje a la Dirección de Migraciones uruguaya, seguro de asistencia con cobertura específica para Covid-19 y una declaración jurada manifestando la ausencia de síntomas y contacto con casos confirmados o sospechosos de la enfermedad en los 14 días previos al ingreso.

Cabe mencionar que los paraguayos podrán viajar a otros países en tránsito, vía Montevideo, cumpliendo las exigencias de salud del país de destino; sin embargo, no podrán ingresar al Paraguay, pasajeros de otros países en tránsito por Montevideo.

Los interesados en acceder al Protocolo para la reactivación de los vuelos internacionales con la República Oriental del Uruguay, en el contexto epidemiológico actual en el contexto pueden ingresar a:

<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/f8d3bf-VuelosBurbujasCOE.pdf>

VUELOS QUE PARTEN DESDE PARAGUAY

Los vuelos comerciales regulares no están actualmente operando, no obstante la Embajada tiene conocimiento de las siguientes aerolíneas que operan desde Montevideo

- Air Europa
- Eastern Airlines
- Latam Airlines

La compra de los pasajes se efectúa mediante la página web de la aerolínea o través de agencia de viajes. La disponibilidad de los vuelos es esporádica y a discreción de la línea aérea y sujeta a cambios.

AYUDA Y ASISTENCIA

Si Usted necesita asistencia consular urgente por favor comuníquese con la Embajada de Sudáfrica en Argentina a consular.buenosaires@gmail.com / +54 11 4317-2932

O

Con el Consulado Honorario de Sudáfrica en Asunción, Sr. Angel Auad saconsul@tigo.com.py.

Para mayor información, visite los siguientes links oficiales:

<https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>

<http://www.migraciones.gov.py/index.php>